

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1350 de fecha 11.05.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Marta Rima Navarro Urrutia, C. de Identidad N° 4.5230360-k, domiciliada en San Isidro N° 61, Pob. San Agustín, Comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 100.000 para financiar examen Eco Doppler arterial y venoso de miembros inferiores.. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 100.000 a la Sra. Marta Rima Navarro Urrutia, C. de Identidad N° 4.523.360-k, domiciliada en San Isidro N° 61, pob. San Agustín, comuna de Requínoa, para realizarse examen, Eco Doppler arterial y venoso de miembros inferiores.

GIRESE un monto total de \$ 100.000 a nombre de Clínica de Salud Integral, Rut 78.918.290-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE